

Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 15 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 15 KV., de 6.666 metros de longitud, con entronque en el centro de transformación de la Cooperativa Villafranquina y término en el pórtico número 59 situado en márgenes del río Cua.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 8 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—6.583-B.

28062 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.930 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con la línea a 25 KV. a E. T. 453, «Juvillá», en término municipal de Poble de Granadella.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 89 de la línea a 25 KV. a Poble de Granadella (A. 974 R. L. T.).

Final: E. T. número 453, «Juvillá».

Término municipal afectado: Poble de Granadella.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: C. 242 Reus a Fraga punto kilométrico 16,150 C.T.N.E.; Línea telefónica. Ayuntamiento de Poble de Granadella: Terrenos comunales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,852.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero y 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora número 453. «Juvillá», en zona rural, en término municipal de Poble de Granadella.

Emplazamiento: Término municipal de Poble de Granadella.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 1 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.504-C.

28063

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.859 R. L.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Alimentación de la derivación de 25 KV. a E. T. 170, «Niuuvó», a través de la línea precedente de Termens.

Línea eléctrica

Apoyo número 776 de la línea Termens a S. E. Mollerusa (A. 3.068 R. L.).

Final: Apoyo número 2 de la línea a E. T. «Niuuvó» (A. 114 D.).

Término municipal afectado: Mollerusa.

Cruzamientos: Comunidad de Regantes del Canal de Urgel en punto kilométrico 8,350. Un cruce: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,830.

Número de circuitos y conductores: Dos de 6 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.505-C.

28064

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.223 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Primer tramo de la línea a 25 KV., para suministro de energía al valle del Noguera Pallaresa entre Llavorsí y Poble de Segur.

Línea eléctrica

Origen: E. R. Llavorsí (A. 275 R.S.E.).

Final: Apoyo número 230.

Términos municipales afectados: Llavorsí, Rialp, Altrón, Sort y Estach.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, C. L. 504, Llavorsí-Tabescán, kilómetro 0,352; C. C. 147, Balaguer-Francia, kilómetros 123,674, 180,083 y 115,136. Diputación Provincial, C. L. V. 5.223 a Llesuy, kilómetro 2,3; C. L. V. 5.222 a Eviny, kilómetro 2,1, Comisaría de Aguas del Ebro, río Noguera Pallaresa.

resa (cuatro cruces). C.T.N.E., 10 cruces con líneas telefónicas. Telecomunicación, tres líneas telegráficas del Estado. H.E.C.S.A.; dos cruces línea 110 KV., Espot-Adrall. Ayuntamiento de Llaorsori, un cruce línea B. T. Ayuntamiento Sort, dos cruces línea a 6 KV. Patrimonio Forestal del Estado, tres cruces con pista de Estach.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 20,83.

Número de circuitos y conductores: Un circuito de 3 por 62,4 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera, hormigón y metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa, que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—13.299-C.

28065 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.916 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 165, «Sarroqueta», en término municipal de Pont de Suert.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 53, línea a 25 KV. de C. H. Pont de Suert a C. H. Vilaller (D. 2.902 R. L.).

Final: E. T. número 165, «Sarroqueta».

Término municipal afectado: Pont de Suert.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Pont de Suert, monte comunal de Sarroqueta.

Tensión en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,702.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 10 milímetros cuadrados de cobre.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 165, «Sarroqueta».

Emplazamiento: En Sarroqueta, término municipal de Pont de Suert.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 5 KVA. de 25/0,22-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 10 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—13.631-C.

28066 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de una línea a 66 KV. que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales técnicas son las siguientes:

Tensión: 66 KV.

Circuito: Esta línea será simple, siendo el circuito de reserva hasta el apoyo número 4, desde donde será el doble circuito común para los de reserva y trabajo.

Longitud: 900 metros.

Objeto: Suministro de energía a la estación rectificadora de R. E. N. F. E.

Origen: Apoyo número 40 de la línea Caparrosa-Tudela.

Final: Estación de R. E. N. F. E. en Castejón.

Apoyos: De hormigón y metálicos.

Conductor: Aluminio-acero.

Emplazamiento: Castejón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en junio de 1975, y suscrito por el Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndosele un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 29 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial.—3.901-D.

28067 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica de M. T., subterránea que se cita.

Visto el expediente A. T. 37/77 incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, Fernando Macías, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de M. T., subterránea, en El Puntillón-El Con, Moaña, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación de una línea de M. T., subterránea, en El Puntillón-El Con, Moaña, cuyas principales características son las siguientes:

La línea será a 10/20 KV., subterránea, de 1.550 metros de longitud, con una capacidad de transporte de 5.196 KVA. a 20 KV. y 2.598 KVA., a 10 KV.

Con la finalidad de sustituir la actual línea aérea Vilaboacangas al borde de la carretera C 550, Finisterre a Tuy por la costa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 21 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—3.848-D.